

# Discursos Históricos

(Colección de Emilio Rodríguez Demorizi)

ANTONIO SANCHEZ VALVERDE, SERMON DE LA PURIFICACION DE NUESTRA SEÑORA, PREDICADO EN LA CATEDRAL DE SANTO DOMINGO CON ASISTENCIA DEL REAL ACUERDO (\*).

*Postquam impleti sunt dies purgationis María secundum legem Moysi, tulerunt Jesum in Jerusalem, ut sisterent cum Domine, sicut scriptum est in lege Domini: et uiderent hostiam secundum quod dictum est in lege Domini.*

Después que se cumplieron los días de la Purificación de María, según la ley de Moisés, llevaron a Jesús a Jerusalén para presentarlo al Señor, como está escrito en la ley del Señor y para ofrecer la hostia según está dicho en la ley del Señor. (Luc. c. 2). Si el hombre hubiese conservado la inocencia de su origen, no se hubiera borrado de su espíritu el conocimiento de las obligaciones a su Criador. Una de ellas era presentarle las primicias de todas sus producciones, especialmente de las más nobles, como son los hijos; porque éste era, y es, un homenaje debido a la soberanía. Por tanto, en recuerdo de este divino derecho (1), mandó a su siervo Moisés que intimase al pueblo de Israel que la mujer que diese a luz varón o hembra, guardase como impura cierto número de días sin entrar al Santuario, ni tocar las cosas santas, hasta que al cabo de ellos presente al Sacerdote en las puertas del Tabernáculo el niño con un cordero por holocausto y un pichón de paloma o tortola en sacrificio por el pecado. A falta de cordero dispensaba a las pobres que ofreciesen un par de pichones, con lo cual y la oración del Ministro quedaban purificadas las madres (2). Por otro artículo se les mandaba que el primogénito o varón que abriese el claustro materno fuese separado y consagrado enteramente al Señor, como un tributo religioso que les recordase el beneficio hecho en Egipto, donde quitó Dios la vida a todos los primogénitos de aquella nación, cuyo Rey se obstinaba contra la divina voluntad a no dar libertad al pueblo escogido (3).

(\*) De la obra de S. V., *Sermones panegíricos y de misterios*. Madrid, 1785.

(1) Exod. 13. 1. y. q.

(2) Lib. 12.

(3) Exod. 13.

En el Evangelio de este día nos manifiesta S. Lucas la entera sumisión de la Santísima Virgen María y de Jesús su Hijo a ambos preceptos: esto es, cómo esperó la Señora a que se cumpliesen los días que la ley señalaba para la purificación de las inmundicias que acompañan al parto de varón; cómo presentó su primogénito al Señor del modo que la ordenaba la ley; cómo ofreció su hostia conforme dice la ley. Esta misteriosa obediencia de una madre tan esenta del precepto; de un hijo, que es el Legislador propio, y en quien iban a dar fin las ceremonias y holocaustos de la ley, se ha mirado siempre en la Iglesia como una de las más altas y misteriosas lecciones que nos dejaron Madre e Hijo. No ha habido siglo que no celebre este día. Desde el Oriente al Occidente ha sido plausible su memoria, la que realzó con religiosa piedad el Emperador Justiniano en el VI. Los Orientales dan a la celebridad de hoy el nombre de *Ipapante*, o *Concurrencia*, sea por los misterios, que en ella se contienen a un mismo tiempo; sea porque en el día de la Purificación de María y presentación J. C. concurrieron al templo muchas almas justas llevadas de impulso superior, entre las cuales fueron famosísimas las del anciano Simeón y la viuda Ana. Nuestra Iglesia de Occidente da a la misma festividad el nombre de *Candelaria* o de *Candelas*, por las que se bendicen y alumbran en significación de haberse cumplido la profecía, de que este Infante sería la luz que ilustrase a las Gentes, cuya ceremonia comenzó en Jerusalén el siglo V por una Señora llamada Isella (4).

Y el día de tantas profecías, de tantas acciones memorables, de tanta luz, ¿por qué lado miraremos el misterio que más nos instruya y utilice?

(4) Tillem, tom. 1, fol. mibi 6.

No queda lugar de vacilar en el asunto quando la Iglesia, a quien dirige el mismo Espíritu infalible, encamina sus votos y dirige sus oraciones al Altísimo, para que así como su unigénito se presentó el día de hoy en el templo vestido de la substancia de nuestra carne, haga que nosotros lleguemos a su presencia purificadas las almas. Este es el fruto grande, el fruto verdadero y sólido que pide y espera de los misterios que hoy celebra. Pero si María se purifica según la ley, *secundum legem*; si Christo se presenta, como previene la ley, *sicut escriptum est in lege*, no hay otro camino que es la ley para purificarnos y presentarnos. La ley de esta purificación es la misma de Dios, *sicut escriptum est in lege. Domini*: por consiguiente para presentarnos purificados es menester:

- I. Saber la ley.
- II. Meditar la ley.
- III. Amar la ley.

Sin saberla es imposible guardarla; sin meditarla, es difícil cumplirla según su espíritu; sin amarla, no se observará o será una observancia exterior e hipócrita. Estas tres proposiciones serán la materia de un discurso que merece por su importancia toda vuestra atención, y que para tratarlo y aprovecharnos pidamos la gracia necesaria para saber, para meditar y para amar la ley, a la que es hoy nuestro modelo en el asunto, diciéndola con el Ángel: *Ave María*.

## PARTE PRIMERA

### M. P. S.

En asuntos tan sagrados como la ley, nadie debía hablar sino en los Soberanos; y quando la ley dimana del sér supremo, del Rey de los Reyes, ¿quién podrá tratarla con toda su dignidad? Pero el Dios que la dió comunicó también a sus Ministros, como los Reyes de la tierra a los suyos, la autoridad de publicarla conforme a su voluntad y a su espíritu. Para hablar en este día en calidad de tal Ministro aunque indigno de su ley, me serviré de los sentimientos y sentencias que el mismo Dios inspiró a aquel Monarca de su pueblo, escogido y aprobado por S. M. el qual nos las dexó escritas en sus Psalmos, principalmente en el alfabético, que es el 118. Las palabras de este Penitente, Santo y Profeta a un tiempo, tomaré por guía, al modo que él le pedía al Señor las de su ley para dirigir

sus pasos y alumbrarse en sus caminos (5). Pero debilitará la fuerza de esta ley el defecto de conformidad con ella en las acciones del que la intima? Nó Señor. David no niega su transgresión, su error, y tal error como el de la oveja que parece por descaminada (6); más no por eso dexa de publicar y recomendar la ley, su estudio, su meditación y su amor; antes funda en eso mismo la esperanza de su enmienda y después de la confesión de su descamino le dice a Dios que busque a su siervo, porque no ha olvidado su ley (7). Bien sé que nada daría más energía a mi discurso que la conducta de un Bautista; pero si V. A. atiende, que la autoridad de Dios en la que ha de hablar por mi boca no echará menos la inocencia y maceración del Precursor, y se hará cargo de que el que purificó los labios de Jeremías (8) y puso en ellos sus palabras, tocará los míos y les prestará su voz.

La ley de Dios, a diferencia de las leyes de los hombres, es una, es santa, es invariable, es universal. Una, porque aunque parezcan muchos los preceptos son (digámoslo así) otros tantos capítulos, o artículos, en que se estiende, los cuales conspiran a explicar esa ley única. ¿Y cuál es esa ley? Oídlo de J. C. Sed perfectos, como es perfecto vuestro Padre celestial (9). ¿En qué consiste esta perfección? El lo dice: en amar a Dios; porque el que le ama guardará sus mandamientos (10). ¡Admirable Doctrina! Que pueda la criatura vil ser perfecta como su Criador omnipotente, sólo porque puede amarla. La perfección de Dios y de Dios trino y uno se cierra con su amor. Conócese desde el principio: esto es, desde la eternidad, el sér divino, y su conocimiento sustancial es la generación eterna del Verbo. Conociéndose es necesario que se ame; y así del sér y del conocimiento procede un amor esencial, que es el Espíritu Santo; de suerte que como nunca pudo haber sér que se conociese, que es el Padre, sin conocimiento de su sér, que es el Hijo; tampoco pudo haber, ni imaginarse momento en que dexase de amarse y hubiese una aspiración esencial de amor, que es el Espíritu Santo. Después de ese amor no hay ni pudo haber en Dios otra generación sustancial, otra dirección, o amor esencial, ni otra producción interior

(5) Psal. 118. v. 105.

(6) Vers. 176.

(7) Ibi.

(8) Hier. I. v. 9 y 10.

(9) Matth 5. 48.

(10) Joann. 14. 15.



que le perfeccione, cerrando el lleno de perfecto en Trinidad y Unidad, solo con amarse. La vil criatura por una participación de este amor, que Dios la comunica graciosa y liberalmente, se hace perfecta como el Padre, y cumple toda su ley que no es más de una, y como tiene por fin la perfección, por necesidad es santa y no admite mutación ni retoques, porque perdería su bella proporción.

De esta explicación abreviada se viene en conocimiento de que la ley de Dios se encamina siempre a lo mejor, lo que no tienen las humanas; ni necesita, como éstas, de variar o de mudarse, pues no ha tenido origen, ni de la constitución actual o pasada de las cosas de la fabilidad o interés del hombre y en solo una sentencia de ser perfectos como Dios se comprehende toda y comprehende a todos quantos ha habido, hay y habrá. Por ella debe arreglarse la incomprehensible multitud y conuinación de obras, palabras y pensamientos. Todo lo que con libertad se mueve, o piensa en la extensión de la tierra, debe nivelarlo esta ley una, santa, invariable y universal. Por eso dice David que es demasíadamente extendida y dilatada (11); sin que por tanta extensión relage un punto la fuerza de su observancia. Antes nos advierte la ordenanza del Señor, sobre que se guarde en todas y cada una de sus partes con la mayor exactitud (12). Dos principios, que nos estrechan al estudio y inteligencia de la ley, si pensamos seriamente en la salvación.

Porque si por su extensión abraza la incomprehensible conuinación de quanto hacemos, pensamos o decimos: si nos vemos a cada paso, como lo acredita la experiencia, entre nuevos objetos, o circunstancias; si hemos de luchar continuamente con los contrarios domésticos de nuestras pasiones, y con los de fuera, que nos acerca el enemigo común, sagaz, poderoso, e infatigable; con los que nos vienen de parte del mundo en que vivimos, rodeados de escollos; de nuestros propios hermanos que conspiran a separarnos de la ley (13); si la circunspección más vigilante, no digo para los pensamientos y acciones, sino para el socio, el silencio, el sueño, cae debajo de esta ley, ¿qué estudio, qué lectura, qué aplicación, no deberemos poner en aprenderla, saber sus ápices y traerla presente en todo tiempo? El Real Profeta nos dá a entender quanto debe ser nuestro cuidado en saberla, quando nos dice, que su esmero era tal en

esa parte, que no contento con repetir de memoria sus mandamientos (14), y entonarlos sin interrupción (15) traía siempre la alma entre las manos, *anima mea in manibus meis semper*, sin perder de vista la ley, *et legem tuam non sum oblitus* (16). Porque en todo tiempo, en todo caso, en quanto hacía iba pesando su conducta con la ley y haciendo un cotejo entre los preceptos de ésta y los movimientos de su espíritu. Así dice que lograba escapar de los lazos que le ponía el enemigo por medio de los malvados (17).

Es verdad que de esta misma extensión se sigue que el estudio de la ley es dilatado y bastísimo; que su inteligencia es profunda; y que su ciencia es obra superior a las fuerzas y capacidad del hombre. ¿Mas temeremos por esto darnos a su estudio? ¿Faltará acaso maestro? No Señor. Pesado es el estudio, pero hay medios que lo facilitan. No es ordinario el maestro, pero es común. Anda tan cerca de nosotros que habita y vive entre nosotros. Es tan poco interesado, que solo quiere ser rogado. Ya se conoce por estas dotes que es Dios ese maestro, al qual se dirigía David, para que le enseñase su ley. Bendito eres, Señor, le decía: enséñame tus preceptos (18). Bueno eres Dios mío, enséñame pues por tu propia bondad la ley tuya (19). Como este maestro está en nosotros, penetra nuestras dudas para resolverlas y a diferencia de los otros maestros habla al corazón e inspira la inteligencia a los que la desean, llenándoles de la ciencia de la justicia (20). Facilita su estudio y le reduce al deseo de saberla, y a la petición de aprender. Por eso David se exhaltaba en expresiones con que le significaba sus ansias por saber sus mandamientos y comprehenderlos todos. Para darnos a conocer quanto puede con Dios nuestro buen deseo, exclaman: he querido con empeño, *concupivit anima mea*, no la misma ley, sino el quererla, o desearla, *desiderare justificationes tuas* (21): y por razón de esta afectuosa diligencia de su corazón le suplica que no le niegue la ciencia de los preceptos ni el cumplimiento (22).

(11) Sup. v. 96.

(12) Vers. 4.

(13) Vers. 84 y 85.

(14) Vers. 13.

(15) Ibi. 54.

(16) Ibi. 109.

(17) Ibi. 110.

(18) Vers. 12.

(19) Ibi. 68.

(20) Ibi. 7.

(21) Vers. 20.

(22) Ibi. 10.

Viene pues a reducirse todo el estudio y ciencia de la ley a querer saberla o desear con eficacia este querer y pedirlo a Dios que es el maestro; pero con tal instancia que manifestemos el ardor de nuestro corazón. Su bondad infinita nos provoca a la petición y asegura el efecto. Si tu misericordia, clamaba el Santo Rey, ocupa y llena los ámbitos de la tierra, hazme la gran misericordia de enseñarme tu ley (23). El le pedía aún el entendimiento para aprenderla (24). Con efecto aquel que no quiere otra cosa sino que el hombre le pida para darle, le otorgó el entendimiento y la instrucción. Yo te daré, le responde Dios, comprensión y te instruiré en el camino de la ley, que has de seguir (25). En atención a esta liberalidad nos amonesta que no queramos ser semejantes a las bestias, que faltas de la necesaria y preciosa dote de la capacidad para entender, necesitan de que el Señor las tire con el rigor del freno, quando se desbocan (26).

A la oración frecuente y fervorosa ha de juntarse la lectura de la ley y aun la pronunciación bocal de sus preceptos: la asistencia atenta a las instrucciones de los Pastores y Ministros Evangélicos que publican y declaran sus artículos; y tomar quantos medios conduzcan al fin de lograr el principio y el cimiento de todos los bienes que consiste, dice S. Juan Chrisóstomo, en saber las cosas de Dios: *denique fundamentum bonorum omnium, quae Dei sunt sapere* (27). Y cómo, pregunta el Santo, se hará esto? Si a la oración, dice, juntamos nuestra diligencia e industria: *oportet enim precibus, et nostram adjungere industriam*. "Por tanto, sigue el Chrisóstomo, me avergüenzo de aquellos que apenas se dexan ver en la Iglesia una vez al año. Qué excusa podrán producir si mandándoseles, no solo que conversen de día, y de noche con la ley del Señor, sino que se exerciten en ella, esto es, que se deleyten con ella, ni aun la más mínima parte de su vida aplican a este estudio para tener presente lo que enseña la ley y guardar sus mandamientos?" Con cuánta mayor razón se confundiría si viese la miseria de nuestros tiempos en que aumentado sin comparación en número de los Predicadores de los libros, es también sin comparación mayor el descuido y la ignorancia de los fieles? Hanse multiplicado los maes-

tros y escaseando los discípulos. Abondónase toda la ciencia de ley a unos maestros que solo deben formar el niño en la lectura, la pronunciación y la letra: a una edad en que apenas pueden tomarse de memoria los rudimentos; a unos Catecismos brevísimos y los más de ellos oscuros. Esta es toda la provisión, con que sigue el hombre toda la carrera de su vida, creyendo engañosamente, que sabe la ley porque aprendió de memoria los preceptos principales del Decálogo y de la Iglesia, el Símbolo y quatro preguntas y respuestas de los misterios. Pero la verdadera y sólida inteligencia de estos, la extensión y aplicación de aquellos, ni se busca en los libros, ni procura oírse de los Párrocos y Ministros Evangélicos, ni se consulta con los hombres doctos y piadosos; ni se pide a Dios con fervorosa oración.

De esta falta de estudio y aplicación se sigue una vida disipada y tumultuaria, que es el obstáculo más grande para que se sepa la ley de Dios en el resto de la edad. Si nuestro espíritu no hace otra cosa que bolar de un objeto a otro con una libertad que no reconoce límites; si nuestro corazón, envuelto en quimeras, proyectos, pretensiones, se vé sucesivamente oprimido de unas y otras que, impeliéndose mutuamente, se echan sobre él, como las olas entumecidas del mar; si nuestra alma se entrega enteramente al pasatiempo, a la desidia o lo que peor es, a la codicia, a la torpeza y a los demás vicios, no es posible, nó, que entre en los secretos admirables de esta ciencia de la ley de Dios. El mismo ha dicho que en una alma malvada, en un cuerpo esclavo del pecado, no entrará su sabiduría (28): porque el espíritu Santo, que es el espíritu de la enseñanza y que inspira la ciencia, huirá del fraudalento y se esconderá de aquellos pensamientos que se fabrican sin tino ni entendimiento (29).

De la propia disipación del espíritu y corrupción del corazón por la ignorancia o el olvido de la ley viene no solo el negarse a su cumplimiento, sino al asenso o fé que se la debe. Los que han engrasado su corazón, dice el Redentor, como el pueblo de los Judíos, con los deseos carnales y mundanos, oyen con pesadumbre, *graviter audierunt*, y cierran los ojos para no ver, ni oír, temerosos de entender la ley que convence el corazón, por no verse en la necesidad de abandonar sus apetitos, sus ídolos, sus maquinaciones y conver-

(23) *Ibi.* 64.(24) *Ibi.* 169.

(25) S. 3. I. v. 8.

(26) *Ibi.* 9. 10.

(27) 2. 1. Cor. c. 1. h. 2.

(28) Sap. 1. 4.

(29) *Ibi.* v. 5.

tirse (30). Cada palabra, cada cláusula de la ley santa, es para ellos un rayo que convertiría en ceniza y polvo sus más amadas pasiones; es una ojeada sobre el arca, que derribaría a Dagon y le truncaría las manos. Manos obreras de la maldad, instrumentos de la impureza, vasos del vil interés. Temerosos pues de tan doloroso sacrificio, reciben mal la voz que les amonesta y cierran los ojos a los libros que contienen las sagradas máximas de la disciplina y la salud.

No contentos con eso se precipitan, según el mismo David, a negar la ley y el Legislador, por su ignorancia *dixit insipiens in corde suo non est Deus* (31). Las obras abominables que enseñan el libertinaje, que lisongean las pasiones, que se burlan de los preceptos, que dan lecciones de la galantería, que autorizan la moda, que llevan la profanación hasta el Santuario, son sus estudios favoritos: *corrupti sunt, et abominabiles facti sunt in studiis suis*. La ley de Dios, que manda conservar la inocencia del Bautismo y hace verdaderamente dichosos a los que andan por ella (32), la miran como imposible y propia de los espíritus fatuos. La imitación de J. C. como un proyecto para Anacoretas simples. La mortificación de la cruz, como un estado devoto y de profesión particular. El amor del prójimo como una civilidad y nada más. El perdón del enemigo como una paradoxa incompatible con el honor. En fin, toda la ley como un sueño, con lo qual cierran la puerta a su estudio y se hacen incapaces de la purificación de su alma, para poder presentarla delante del Señor conforme a la ley, como lo executó la Santísima Virgen el día de hoy; porque sabía de la misma ley la necesidad y el modo de purificarse y presentarse a Dios. Así nota el Evangelista de cada una de sus acciones, que fueron niveladas por la ley y arregladas a la ley. Porque esta Señora había hecho su principal ocupación de estudiarla; no como quiera, sino con meditación y reflexión profunda.

## PARTE SEGUNDA

Para dar su debido cumplimiento a una ley que dirige y gobierna todas nuestras acciones, palabras y pensamientos, no basta saberla. Es menester meditarla y considerarla despacio; traerla continuamente a la vista para medirmos por ella. No se contentaba el Real Profeta con haberla

aprendido, sino con reflexionarla y meditarla día y noche. En tu ley, dice al Señor (33), me exercitaré y consideraré tus sendas; meditaré tus preceptos, y no me olvidaré de tus palabras. Abre mis ojos, sacude de ellos las tinieblas y penetraré los admirables secretos que contiene. Porque tus testimonios son la materia de mi meditación, y no tomo otro consejo para mi gobierno que el de tu ley. Examinarela y la guardaré en todo mi corazón: *scribabor legem tuam, custodiam illam in toto corde meo.*"

Esta ocupación santísima del ilustre Penitente no era una práctica de devoción, o un ejercicio supererogatorio de su admirable piedad. Era una observancia puntual de la misma ley, la qual mandaba Dios no solo que se supiese sino que se meditase siempre. Las palabras, leyes, y preceptos, que yo te doy (dice por Moisés a su pueblo) las enseñarás a tus hijos y meditarás en ellas, *meditaberis in eis*, quando estuvieres tranquilo y sosegado en tu casa, *sedens in domo tua*; quando fueres de camino, *ambulans in itinere*; quando hayas de tomar el sueño, *dormiens*; y luego que dejes el lecho, *consurgens*. Tráelas en las manos, como una señal para tus acciones, *ligabis ea quasi signum in manu tua*; y pendientes ante tus ojos en continuo movimiento para componer tus ideas, *movebuntur ante oculos tuos*. Finalmente, para que te hablen al entrar y al salir de casa, las escribirás en el dintel y en las puertas (34). Con las mismas cláusulas se repite esta ordenanza en el capítulo II, para que se conociese mejor su importancia.

De aquí viene que frecuentísimamente nos inspira David en sus Salmos sus mismos sentimientos sobre la meditación continua de la Ley, como un Principio necesario, e indispensable para darla todo el cumplimiento que Dios nos encarga. Esta meditación mandaba el divino maestro a los Judios. Examinad y considerad, les decía, las divinas Escrituras, *scrutamini Escripuras*, que son como sabeis el código de los mandamientos en que se encierra la vida, *quia vos creditis, in ipsis vitam aeternam habere* (35). San Lucas en la historia de los hechos de los Apóstoles (36) hace el elogio de los fieles de Thesalónica; porque recibieron el Evangelio con toda ansia y consideraban todos

(30) Matth. 13. 15.

(31) Psal. 13.

(32) Psal. 118. v. 1.

(33) Vers. 15. 16. 18. 24. 34.

(34) Deut. 6. 7.

(35) Joann 5. 39.

(36) Act. Apoc. 11.



los días las Escrituras, que es lo mismo que meditar la ley contenida en ellas. En fin esto es lo que más nos encomendaron e inculcaron los propios Apóstoles en sus escritos; lo que los SS. PP. no cesaban de intimar a sus pueblos; y lo que la Iglesia ha mirado siempre como una regla inviolable, y un medio segurísimo para la vida Christiana.

El defecto de esta meditación es, después de la ignorancia o el olvido, otro origen de tantas transgresiones en aquellos mismos, que saben la ley, y aun se precian de ilustrados. Yo no encuentro (y es la opinión de los maestros de la vida espiritual) una sentina más fecunda de los desórdenes del pueblo Christiano, que esta falta de meditación; pudiendo decirse de nuestra corrupción lo que decía Jeremías en nombre de Dios a los Israelitas (37). "Toda la tierra se ha desolado: la espada del Señor se ha extendido desde un extremo al otro y quitado la paz de entre los hombres, porque no hay quien medite en su corazón, quia nullus est qui recogitet corde." ¿Y cuál sería la materia de meditación tan importante?Cuál había de ser, sino la de su ley santa. Por eso les promete que levantará la mano del castigo y se apiadará de ellos, si bolvieren a su ley, *si eruditi di discerint vias*. Pero que si no le oyeren, *quod si non audierint*, acabará con ellos y los perderá. Porque en efecto el que medita sería y continuamente la ley halla un espejo en ella que le muestra la deformidad de sus acciones contrarias, el modo de refrenarlas conforme a la luz de aquel espejo, si quiere asemejarse a la imagen del Hijo de Dios, que es la voluntad del Padre (38). De otra suerte, quiero decir, sino desea aquella semejanza, rompe el cristal que le manifiesta su fealdad, aborrece la consideración y se olvida de lo que ha sido (39), como dice el Apóstol Santiago.

Pero esta meditación debe ser, atendiendo al espíritu de la ley, a la intención del Legislador, a la voluntad del Soberano. Sobre esta idea debe reflexionar el Christiano, no para buscar interpretaciones lisongeras, que entonces no medita, si no *cabila* sobre la ley. Deben ser sus intérpretes la sencillez y sumisión del corazón puro puesto en las manos del Señor. Lejos de esta meditación los engañosos maestros del mundo, del demonio y de la carne. Sus falsas doctrinas son las que destruyen

la ley con opiniones corrompidas, no menos que con la revelión de la apostasía, o de la heregia. Quiero decir, con menos ruido y por tanto con más sutileza hace el demonio mayor estrago por medio de estos exposi!ores, que por mano de los Here-siarcas.

El desbarro de estos maestros intrusos de la moral no niega que ay una ley de caridad; pero si es menester estender la mano a la limosna no se encuentran facultades, no hay sobrante de que hacerla, porque el mundo enseña y ellos autorizan que todo lo que se tiene no basta para presentarse con el tren que se ha figurado la persona, para las diversiones a que debe contribuir. Porque dicta la carne, que la renta o el caudal no es suficiente para la abundancia y la delicadeza de la mesa o para otros gastos más delinquentes. Es menester llevar con paciencia al próximo, que se desmanda, o que nuestra demasiada sensibilidad figura desmandado, y aunque se conoce la ley, se interpreta el caso, se buscan opiniones que lo eximan de ella y que autorizen el odio, el rencor y la venganza, o quando menos la total indiferencia y la separación entera de su comercio.

Confíesase que hay una ley de mortificación y abnegación propia, fundamental del Christianismo, pero a puro cabilar sobre ella ha venido a quedar en solo una abstinencia de ciertas comidas y pocas horas que indignamente se llama ayuno. Toda mortificación es absolutamente insufrible, no la permite el estado; es contra la salud y de esta suerte queda proscripita la ley, el corazón en su goze y el enemigo del cuerpo más lozano y fuerte para combatir una alma infeliz. De aquí viene la ninguna satisfacción por los pecados cuyas penas (si es que en estos llega a perdonarse el resto de la culpa) se creen satisfechas con ciertos rezos, dexando vivo y robusto al enemigo para que vuelva a triunfar. En fin se sabe que hay una ley de obediencia no solo a la ley dimanada inmediatamente de la boca de Dios, sino también a los preceptos que nos intima por medio de los hombres, que ha puesto sobre nuestras cabezas. ¿Y cómo se observan? El hijo desprecia los preceptos del padre como importunos; la muger los del marido, como impertinencias del mal genio o de la zelosa condición; el siervo los del amo, como llenos de avaricia.

Pues qué diremos de la observancia de los preceptos Eclesiásticos, de las disposiciones Synodales, de las ordenanzas de los Prelados que por boca del Apóstol nos manda Dios obedecer como

(37) Jer. 12. 11.

(38) Rom. 8. 29.

(39) Jac. 1. 23. 24.



de personas a quienes ha encargado nuestra conducta y han de responderle de ella (40)? ¿Cuánto es el respeto que tenemos a estos saludables reglamentos? Díganlo las continuas transgresiones; o por mejor decir, el ningún reparo con que ambos sexos desprecian las voces de estos Padres de su espíritu que debían oír y seguir con la docilidad de hijos. Todo lo que no se acomoda en sus ministerios o sermones con el capricho y la pasión, se mira como una opinión voluntaria o como un escrúpulo. Pero qué me detengo en los preceptos y avisos de los Obispos si con la misma facilidad se dá por el pie a los de los Sumos Pontífices y a los de la Iglesia Universal. Dígalo el modo de cumplir con la Confesión y Comunión anual; el de asistir a la Misa; el de pagar los diezmos y otros muchos que sería largo referir.

No es menos delinquente la falta de Obediencia puntual a las órdenes y leyes del Soberano y sus Ministros, eludiéndolas con cabilaciones. Dios tiene mandado que se obedezca a los que nos gobiernan, aunque sean o nos parezcan los peor intencionados y díscolos (41). A pesar de este precepto formalísimo tocamos a cada paso con la desobediencia a los mandatos de un Soberano, el más religioso, lleno de piedad y amante de sus vasallos. Sus Reales órdenes, dirigidas a mantener la igualdad en el comercio y en las contribuciones, se quebrantan sin escrúpulo con las introducciones clandestinas y usurpaciones de derechos. El Señor ha dicho que los Reyes están puestos por su providencia altísima, para mandarnos y darnos leyes arregladas y justas (42). San Pablo nos enseña que no sin causa llevan la espada y que el modo de no temerlos es guardar la justicia (43). Pues ¿de qué viene tan poco respeto y sumisión a las leyes y mandatos de nuestro Monarca, que en vez de cumplirse solo se trata de burlarlos por mil medios y artificios? De donde ha de venir, sino de que no se medita la ley de Dios para conocer su extensión sobre estas leyes particulares y quando se piensa en ella es, como dixe antes, no con una meditación del corazón, sino con una cabilación trabiosa de la fantasía, para quitarla su fuerza y eximirse de la observancia: por que no se medita para alcanzar la voluntad de Dios según su espíritu, sino para acomodarla a las máximas del mun-

do, a las instigaciones del demonio y a los apetitos de la carne.

No meditaba de esta suerte María Santísima la ley, que observa con tanta religiosidad en este día. ¿Cuántas razones, no digo pretextos, la sobran para eximirse de su cumplimiento? El Rito de la Purificación se fundaba por palabras claras, en la concepción o generación ordinaria de la mezcla de ambos sexos (44). María había concebido a su unigénito, Hijo del Eterno Padre, por una obra divina sin conocimiento de varón (45). Suponía la misma ley la fluxión inmundada, que sigue al parto común, la qual no había manchado a esta Señora en un parto tan milagroso que no causó el menor detrimento a su pureza virginal. Por la propia razón de la impureza se prohibía a las madres entrar en el Santuario y tocar las cosas santas, durante treinta y tres días. ¿Y cómo había de cumplir la ley en esta parte, sin faltar a los indispensables oficios de madre con el Infante Jesús, de quien se le había anunciado que se llamaría el Santo y con efecto sabía que era el Santo de los Santos y la misma santidad? La ley de la Presentación mandaba consagrar el primogénito al Señor. El primogénito de la Purísima Virgen es ese mismo Señor, como lo arguyó a los Hebreos con el testimonio de David (46). La consagración de su humanidad era obra, según Isaías, de su propia libertad (47). La ley del Holocausto por el pecado debía estar muy lejos de aquella madre, que ni le había cometido ni aun contraído en su origen; y de aquel hijo, que venía a ser la hostia viva y agradable, como que todas las demás estaban ya repudiadas y solo su cuerpo escogido para sustituirlas (48). Con todo, lo que nos manifiesta el Evangelio es que María observó los días de la Purificación, prevenidos por la ley para todas las mugeres, que presentó su primogénito al Señor, según la ley, como las otras madres, y que conforme a ella ofreció su holocausto: no como quiera sino el estaba dispensado a las personas más pobres. Porque meditaba la ley, para seguir su espíritu, y aunque su pureza, su concepción y parto milagroso la excelencia de su hijo, la dispensaban de la observancia, según la letra clara y terminante, el espíritu verdadero de ella, que es en los más grandes y condecorados edificar y dar exemplo, la obli-

(40) Hebr. c. 13. v. 17.

(41) Petri. 2. 13.

(42) Prob. 8. 15.

(43) Rom. 13.

(44) Lev. 12. v. 2.

(45) Luc. 1. 35.

(46) Psal. 109.

(47) Isai. 13. 7.

(48) Psal. 36. 9.

gaban por aquellas mismas razones de su alteza y la de su primogénito, a ser el modelo de la observancia más perfecta. Por los grandes, por los de más alto carácter, por los que están empleados en ministerios más sublimes, por los Legisladores mismos debe comenzar la observancia de las leyes, para que los demás sigan. Pero esto no sucederá, mientras las leyes no se mediten, como meditaba David la de Dios, con corazón recto (49); como la meditaba la Virgen María, grabándola en su corazón (50) y, porque de esta consideración profunda y cordial nace el amor de la ley que es el tercer requisito para observarla y para observarla con perfección.

### PARTE TERCERA

En efecto, para cumplir la ley, no por apariencia o por fuerza, sino con mérito, es menester amarla y amarla como David de todo corazón. "En los caminos de ella dice que se deleitaba como en todas las riquezas (51), que las amaba más que los millones de oro y plata (52), y sobre el topacio y las piedras más preciosas (53). Que era más dulce a su paladar, que toda la dulzura de la miel (54); que en ella estaban las delicias de su corazón (55); que abría su boca y traía la respiración; porque deseaba los mandamientos de Dios (56), los cuales eran un fuego vivísimo, que amaba (57) su siervo." Los mismos o mayores afectos respira en este y otros Salmos. El amor a la ley le hacía aborrecible el pecado y odiosos los pecadores. ¿Qué mucho? si es imposible que el hombre divida su voluntad entre dos cosas opuestas, o mejor diré, sino puede dejar de aborrecer un objeto el corazón que de veras ama el contrario. Mas ¿de dónde le venía al Santo Rey tal cariño, tanto apago y una inclinación tan superior a la ley y mandamientos de Dios? De dónde tanta dulzura y suavidad en sus caminos, cuando el mismo J. C. declara que son estrechos (58)? El lo dice: de la oración y de la meditación de la propia ley (59).

(49) Vers. 69. 70.

(50) Luc. 2. 52.

(51) Psal. 118. v. 14.

(52) Ibi. 72.

(53) Ibi. 127.

(54) Ibi. 118.

(55) Ibi. 111.

(56) Ibi. 131.

(57) Ibi. 140.

(58) Matth 7. 13.

(59) Vers. 47. 48.

Pedíale al Señor con instancia y repetidas veces que le pusiese en la senda de sus mandamientos, porque la amaba (60). En esta oración nos advierte S. Agustín la necesidad que tenemos de la gracia y la eficacia de la oración para alcanzarla. Poco es, dice el Santo, la voluntad del hombre, sino le guía el Señor en lo mismo que quiere. Quería David, *et voluit ergo*, pero pide esta misma voluntad, *et orat ut veli*. Por eso, después de manifestar que amaba los mandamientos y su senda, *quia ipsam volui*, sigue rogándole al Señor que incline a ello su corazón (61), que aparte sus ojos de la vanidad del mundo y le dé vida en su ley (62). De aquí concluye el Santo Doctor, que lo que pide el Rey penitente es, medrar y crecer en la propia voluntad que tenía para que sea más ardiente y eficaz su querer, más encendido su amor de la ley divina, que es el cumplimiento de toda ella y que pende esencialmente de la oración, como decíamos de su estudio y de su ciencia.

Para dar más fuerza a esta oración y conseguir el amor necesario de la ley juntaba, como he dicho, la meditación continua de ella. Porque, como nos advierte S. Juan Crisóstomo (63), es menester que a los ruegos se junte nuestro trabajo, *oportet enim precibus, et nostram adjungere industriam*. ¿En qué consiste esta industria? Si en su ley, dice el Santo, se medita de día y de noche: *si in lege ejus meditetur die ac nocte*. Véis aquí continua una firmísima cadena cuyos eslabones se ligan entre sí con más firmeza y proporción, que los de la mejor cadena de oro. Pide la Iglesia o pedimos todos a Dios en el Bautismo de los Catecúmenos que los dé un corazón, una alma llena de Dios, la cual no es otra cosa que una vida conforme al Evangelio, acostumbrada a orar; que de la creencia de los dogmas pase al ejercicio de las costumbres puras e irreprehensibles en virtud de la habitación que Dios establece en ella. Lo propio, añade, deben pedir para sí los fieles. ¿Y cómo, pregunta, se conseguirá este espíritu, en que habita Dios? Si se medita continuamente en la ley. Y esta meditación, ¿cómo nos viene? Si tenemos el alma embebida siempre en la ley, y veis aquí, como lo uno nace y se origina de lo otro.

Lo mismo nos enseñaba David en nuestro Salmo. Al paso que amaba, Señor, tu ley, era el asun-

(60) Ibi. 35.

(61) Ibi. 36.

(62) Ibi. 37.

(63) 2. Cor. 1. hom. 2.

to de mi meditación por todo el día (64). Aquí hace la meditación efecto del amor. Pero antes había explicándose de otro modo, diciendo que meditaba en los mandamientos y levantaba las manos a la ejecución, porque los amaba (65). Esta es verdaderamente una cadena en que las partes se sostienen mutuamente; y siempre es menester para unir las la oración y trabajo como decíamos con el Chrisóstomo. Aquella es principio efficacísimo del amor; y David nos manifiesta (66) que le servía de fragua para encender en su corazón la hoguera del amor. Por ella dice S. Agustín (67), venimos en conocimiento de que Dios no nos manda cosa alguna para bien o utilidad propia sino de nosotros mismos: consideración que debe ser un estímulo poderosísimo para correr por los caminos de su ley y amarla. Fuera de esto encontramos en ella el alivio y consuelo de todas las tribulaciones (68). Hallamos que todo un Dios se hace nuestra herencia (69). En fin esta meditación nos trae a la vista las grandes e infalibles promesas que Dios nos hace de su asistencia, de sus auxilios, de sus premios inefables, con que nos anima (70), de la protección contra los enemigos que nos turban, aunque a veces parezca que la dilata (71) por todo lo qual clama el Rey Profeta: Vengan pues sobre mí tus misericordias para que yo viva, puesto que tu ley es la materia de mi meditación (72), y dice al Señor que le dé entendimiento, *da mihi intellectus*, para pensar y meditar en su ley, *et scrupulose legem tuam*, de cuya aplicación le vendrá la gracia de guardarla en todo su corazón, *et custodiam in toto corde meo*.

¿Y de dónde creémos que nació en este hombre la misericordia del Señor tan prontamente sobre sus dos enormísimos pecados de adulterio y homicidio? ¿De dónde tanta docilidad para oír la voz y amenazas, que le anunciaba Nathán? ¿De dónde aquella confesión tan sincera de sus delitos y el perdón tan pronto de ellos (73)? ¿De dónde había de ser sino de que aunque como frágil, co-

mo mortal, que lleva la carne del pecado, fué vencido de ella, tenía un corazón amoldado a la ley, dado a su meditación y penetrado de su amor. Tan bellas disposiciones fueron el origen de aquella sumisión, de aquella humillación, de aquel conocimiento de la culpa y su gravedad y de ahí la remisión del delito tan a punto de la confesión. La prueba más concluyente de esta verdad, quiero decir, de que la meditación y amor de la ley, ya que no le hicieron caminar toda su vida por ella sin tropiezo, fueron la causa principalísima, así de su conversión pronta y eficaz, como de la misericordia de Dios, más pronta todavía en perdonarle, es el propio Salmo que hemos seguido. Todo él se encamina a hacer presente a la magestad divina el continuado estudio que había puesto para saber su ley: la meditación en ella de día y de noche para grabarla en su corazón, su incesante y fervorosa oración para entenderla, contemplarla y deleitarse en ella: concluyendo con pedirle, que llegue y entre su deprecación al Soberano acatamiento para que le salve (74); que la mano divina se estienda a libertarle por haber elegido sus mandamientos, haber meditado su ley con lo qual vivirá su alma, alabará al Señor cuyos juicios eran su auxilio (75); pues aunque había errado erravi, como la oveja que parece, *sicut obis, quoe periiit*, espera que le buscaría, *quoe re servum tuum*, solo porque no había olvidado su ley, *quia legem tuam non sum oblitus* (76). No es esta sola la prueba de lo que obró en David después de su transgresión el amor y estudio de la ley. Ay otra no menos clara, ni repetida por su propia boca. La penitencia. Aquella penitencia que no satisfecha con haber oído de boca del Profeta que el Señor había perdonado su pecado, fué el ejercicio de toda su vida, el aguijón que le hacía doblar las oraciones, los ayunos, la meditación y el canto de la ley. Aquella penitencia que le obligaba a llorar en la propia cama del descanso y a empapar con las lágrimas el pan de que se sustentaba. Aquella en fin, que movía su espíritu a rogar al Altísimo, que le labase y purificase cada vez más de su culpa (77). ¿Y de dónde dirémos que nace la repugnancia de los Christianos a la Penitencia? Digo a la penitencia que procura satisfacer quanto puede la divina justicia: aquella que no se contenta con decir al confesor la historia de sus culpas, sino que antes de ella se ha humillado delante del S<sup>e</sup>

(64) Vers. 97.

(65) Vers. 47 y 48.

(66) Psal. 38. 4.

(67) Augustin. Epist. 5. Marc. 4.

(68) Vers. 52.

(69) Ibi. 57.

(70) Vers. 81.

(71) Ibi. 82.

(72) Ibi. 77.

(73) 2. Reg. 12.

(74) Vers. 169. 170.

(75) Vers. 173.

(76) Vers. ult.

(77) Psalm. 50.

ñor y ha implorado muchas veces sus auxilios. Aquella que sobre la absolución que oyó de la boca del Ministro, procura con repetidas oraciones, con maceraciones y todo género de obras de piedad, que Dios borre su pecado y que purifique más y más el corazón. ¿De dónde ha de nacer sino de que no se ama la ley, porque no se medita y por el mismo defecto deja de conocerse la grandeza del ofendido: la gravedad y multitud de las ofensas: la misericordia de admitirnos a la reconciliación: los verdaderos medios de alcanzarla: la facilidad de una absolución que se ha dado, tal vez, con imprudencia o a que no ha precedido toda disposición que es menester. En fin, porque no se medita, que después de alcanzada la gracia no se ha hecho ésta imperdible y se necesita por una parte de repetidísimas acciones de agradecimiento al autor de ella y por otra de mayor vigilancia, más fervor y aplicación, para poder conservarla en un vaso que no ha dejado de ser quebradizo y frágil. Si David por dos pecados no se cansaba de exercitar las obras de la penitencia, porque la meditación y amor de la ley le daban a conocer la necesidad de continuarla: la gran misericordia que obraba Dios con él: la que había menester para no volver a descaminarse y perecer, ¿cuál deberá hacer un pecador, a quien liga, no una ni dos culpas sino la cadena de muchas? Un Cristiano que tiene la triste experiencia no de una deuda sino de centenares de transgresiones en uno, o muchos artículos de la ley, qué ha de hacer, sino darse enteramente al estudio, a la meditación de ella, traer su alma entre las manos para cotejarla con esa ley, grabándola profundamente en su corazón y de esta cuidadosa atención le vendrá la observancia de sus preceptos, como afirma San Juan Crisóstomo (78), *quin potius attentio legis gignit preceptorum obserbantiã*. En lo qual consiste el amor de Dios y por consiguiente la perfección de toda la ley.

Si así lo practicó el Rey David, Progenitor de los perfectísimos modelos que hoy se nos ponen a la vista, fué porque estaba revelado que no había otro camino para poder presentarnos en el templo de la gloria que la ciencia, la meditación y el amor a la ley divina, que habían de seguir y con efecto siguieron el Salvador y la Madre. Hablando en Profecía de Jesu-Christo como Redentor que tomaba sobre sí el peso impoderable de todos los pecados

del mundo, dice (79): "Has despreciado Dios mío los sacrificios y las oblaciones, que hasta ahora te tributaban los hombres para alcanzar tus misericordias; pero me has dado un cuerpo que sirva y valga por todos sus holocaustos y víctimas: ves aquí, Señor, que te le presento para dar la satisfacción que te se debe. Por cabeza del libro de los predestinados está escrito de mí que tengo de cumplir tu voluntad. Yo lo acepté Dios mío, *Deus meus voluit*, y traigo esta ley tuya en mitad de mi corazón, *et legem tuam in medio cordis mei* (80). "Qué exemplar más eficaz puede presentarse a los hombres pecadores sobre sus obligaciones a la ley divina, que el del hombre Dios, el Redentor mismo? El repasa la ley de su padre; él medita los motivos de esta ley; él la recibe con gusto y la dá asiento en su corazón. Estas divinas huellas siguió la Soberana Madre de tal Hijo en toda la conducta de su exemplarísima vida, como nos lo manifiesta la acción sola que veneramos hoy, ajustada en todas sus menudencias con la ley; y ley de tanto abatimiento que para cumplirla hubo de renunciar y posponer como Jesús toda su excelencia, grandezas y privilegios, confundiéndose con las demás mugeres impuras y no distinguiendo a su Hijo de los otros pecadores. Este es H. m. el exemplo que nos dejaron Jesu-Christo y María en el misterio de la Purificación executada en un todo conforme a ley; para que aprendiésemos nosotros a purificarnos y presentarnos en el templo de su gloria, arreglando nuestras obras, palabras y pensamientos a los preceptos de Dios, para lo qual es absolutamente indispensable saberlos, meditarlos, y traerlos en medio del corazón. La carne corrompida y las pasiones reveladas la resisten; pero la fuerza de la gracia de Dios todo lo allana y facilita. Comencémos, pues, por pedir al Padre e instarle con humildad mediante el hijo, que se hizo nuestro abogado (81), y al hijo por la intercesión de su Madre, que nos dé la ciencia de su ley, la aplicación continua a meditarla para que conociendo así sus fines, sus utilidades y su celestial dulzura, la amemos con toda nuestra alma y la demos todo el cumplimiento que se le debe, para nuestro mismo bien y logremos que el divino infante presentado por la Santísima Virgen nos sirva según la profecía del bendito Simeón no para ruina, sino para luz, gloria y vida eterna. Amén.

(79) Psalm. 39.

(80) Ibi. v. 11.

(81) 1 Joann. c. 2.

(78) Chris. Supr. 9.